



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO TÉCNICO DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO (PLAN ESTATAL I+D+I 2013-2016).

Mediante Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, se han recibido las siguientes ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico correspondientes al subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, convocatoria de 2015:

CSIC15-CE-2959. Renovación y mejora del sistema de adquisición de imágenes fluorescentes y luminiscentes. IBVFCICARTUJA.

CSIC15-CE-3298. Adquisición e instalación de un microscopio electrónico de transmisión.

CSIC15-CE-3316. Analizador térmico para estudios en condiciones realistas de funcionamiento de materiales.

CSIC15-CE-3367. Equipamiento básico de mobiliario de laboratorio cicCartuja.

Conforme al artículo 7 de la Resolución de convocatoria de 30 de diciembre de 2015, la modalidad de las ayudas concedidas está establecida en función de la clasificación de las regiones establecida en el artículo 120 del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP, de modo que las ayudas se conceden en forma de subvenciones cofinanciadas por el FEDER, con cargo al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, en el objetivo específico OE010102 - Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. En concreto, se trata de operaciones enmarcadas en la actuación de "Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico".

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada actuación o proyecto seleccionado, «cofinanciación comunitaria», representa como máximo el 85 % del coste elegible, en el caso de las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, el 80 % en el caso de las actuaciones ubicadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y el 50% en el resto de las Regiones (Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Illes Balears, La Rioja y País Vasco). Para las regiones de Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se prefinancia el importe correspondiente a la «cofinanciación comunitaria» con subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios consignados en el capítulo 7



«Transferencias de capital» de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, según lo previsto en la Disposición Adicional Septuagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016. La parte complementaria a la cofinanciación comunitaria aplicable en cada región tendrá la consideración de «cofinanciación nacional».